DICTAMEN DE EVALUACION N° 03/2019

FECHA	16 de setiembre de 2019
CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 03/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4008 EMETERIO MIRANDA".
ID	N°365251

1-INTRODUCCION

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 16 de Setiembre de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 03/2019 para **"CONSTRUCCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA Nº 4008 EMETERIO MIRADA ID Nº 365251"**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 262/2018 de fecha 04 de octubre del corriente indicándose que el mismo estará conformado por: la Srta. Celia López Avalos, auxiliar administrativo Lic. Deisy Duarte Encargada de Rendición de Cuentas y el Abog. Mario Noguera juez de faltas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

2-ANTECEDENTES:

a) Resolución I.M. N°3149/2019, por el cual se autoriza la Construcción y la aplicación de la modalidad de Contratación Directa.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: los recursos de la presente contratación se encuentran expresamente previsto en el rubro 520 FF30 OG 003 para el ejercicio Fiscal 2019.-
c) PLURI ANUAL: NO
d) FECHA DE PUBLICACION EN EL SICP: 21-08-2019 - 15:58
e) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: SI APLICA
f) CAPACIDAD FINANCIERA: SI APLICA
g) SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
h) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 5 % 60 DIAS-POLIZA DE SE SEGUROS.-
i) PRECIO REFERENCIAL: 48.167.120.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total Gs.
FEDERICO FLEITAS	**Gs. 44.000.000**
NELSON SILVA	**Gs. 57.318.873**

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-
2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación……***

5- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial.-

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	NELSON SILVA	FEDERICO FLEITAS
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida (5%.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple
Constancia de visita del lugar de la obra	Cumple	No Cumple
Certificado de satisfacción de obra mínimo dos	Cumple	No Cumple

Constancia de no ser empleado Público	cumple	cumple
Constancia de no estar en quiebra actualizado	cumple	No cumple
Certificado de interdicción judicial	cumple	No cumple
Patente Comercial de la Municipalidad en la que tributa	cumple	cumple
cronograma físico-financiero consolidado, firmado y sellado por un ingeniero acompañado del currículo del mismo (ambos autenticado por escribanía), fotocopia de cedula y registro y/o matricula profesional autenticado por escribanía, y patente profesional del municipio	cumple	No cumple

En virtud a la evaluación realizada, se puede constatar que el oferente FEDERICO FLEITAS, no cumplió en suministrar satisfactoriamente las documentaciones formales y también sustanciales debido a la no presentación de la constancia de visita de obra como es solicitada en PBC *"Todo Oferente deberá en su oferta tener la Constancia emitida por el Municipio que realizo la visita del sitio de los trabajos en fecha y hora establecidas y deberá tener la constancia firmada por el encargado de obras, la constancia forma parte de los documentos sustanciales", el mismo presenta una declaración jurada de conocer el sitio de la obra pero se observa que en el PBC específicamente exige que se realice la visita de la obra in situ.*

También dentro de los documentos sustanciales se solicita la Constancia de no estar en quiebra actualizado, Certificado de satisfacción de obra mínimo dos, Certificado de interdicción judicial, el oferente presento un screem pantalla de la gestión realizada no así el informe requerido específicamente en el PBC dentro de CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su numeral SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- *Constancia de no estar en quiebra actualizado*
- *Certificado de satisfacción de obra mínimo dos*
- *Certificado de interdicción judicial*

En relación a estos ítem solicitados son de carácter sustancial y específicamente debe presentar la constancia en forma física el día de la apertura de sobres no así una mesa de entrada o en este caso la gestión de solicitud vía web ya que no valida los datos que se exige, en cuanto a la constancia de satisfacción de obras no presento, si presento constancia de recepción final de obra, pero nuestro municipio exige una constancia de satisfacción de obra ya que una recepción final no implica que la obra haya culminado de forma satisfactoria y que no existen inconvenientes con la obra después de ser recepcionada, otro punto es la presentación del numeral 11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES del PBC en la cual el oferente presento el currilum del profesional pero no estaba autenticado por escribanía cabe destacar que el profesional es el mismo oferente y aunque se haya presentado debe estar autenticado como se solicita en el PBC y también no presento en forma física la patente profesional solicitada, se ha verificado en el sistema de la Municipalidad de Capitán Miranda y se encuentra habilitado en fecha 02 de setiembre de 2019 a las 09:01 min., motivo por el cual se procede al rechazo de la oferta del oferente FEDERICO FLEITAS en consideración a lo establecido en el art. 61° numeral del decreto 21909/03.----------

Al respecto, mencionamos que: "...*Los interesados en concurrir a la licitación estudian la factibilidad de la obra, servicio o suministro licitado, calculan su costo y, en consecuencia redactan la oferta o propuesta de contrato, a la medida de la convocatoria...*", vemos por tanto que el oferente quien debe brindar a la convocante (futura contratante), la seguridad suficiente de su oferta, criterio que además se encuentra bajo el amparo de los Principios de Economía y Eficiencia.-

Los principios de Economía y Eficiencia se encuentra consagrado en el inc a) Art. 4º de la Ley Nº2051/03, indicándose en ese sentido que: *"...Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la* ***oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones****, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..".* como podrá notarse, el Principio citado indica la obligación de las Convocantes de asegurar siempre al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, **lo cual únicamente podrá ser avalado con la admisión de ofertas claras, ciertas y completas.-**

Mencionamos además que el oferente, una vez cumplido con todos los requisitos del proceso de licitación, se convierte en rol de Colaborador de la administración, y considerando la naturaleza del presente llamado (obras) tiene una incidencia pública, por lo que estos oferentes debieron haber prestado especial diligencia al momento de la presentación de todos los documentos sustanciales que forman parte indispensable de la oferta, a juicio de este COMITÉ lo actuado por la Empresas es contrario al Principio de Economía y Eficiencia

6- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
De conformidad al análisis efectuado a las ofertas presentadas se ha verificado que el oferente posee Certificado de Origen Nacional, válidos para el presente llamado, emitidos por el MIC.
Considerando que el oferente Nelson Silva presenta el certificado de origen al momento de la apertura de ofertas, el comité decide no aplicar el margen de preferencia

8. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación

8.1 Por lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

DOCUMENTACIONES FORMALES	**EG Proyectos, servicios, construcciones**
Constancia de inscripción en la SET;	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Ultima declaración de IVA;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Declaración jurada de conocer las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 2.	Cumple
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 3	No Cumple
Experiencia Especifica en Construcción- Formulario Nº 4	Cumple
Situación Financiera-Formulario Nº 5	Cumple
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementaciones destinadas a la ejecución de los trabajos- Formulario Nº 7	Cumple
Balance General de los últimos año (2016,2017,2018)	Cumple
Copia de los contratos de construcción de obras similares.	Cumple

Considerando que el oferente presento todos los documentos formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego

8.2.CAPACIDAD LEGAL: El oferente Nelson Silva declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Capitán Miranda. Se procedió a verificar por la documentación requerida y en la base de datos para corroborar los datos y el oferente no figura como funcionario público.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016,2017, 2018)*	**8,28**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016,2017,2018)*	**0,434**	Cumple

8.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: El oferente demuestra haber generado durante los mejores cinco últimos años en promedio u volumen anual de facturación mayor al monto de la oferta.

8.5 EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS: El oferente demuestra mediante más de un contrato haber ejecutado obras similares de construcciones.-

8.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: El oferente demuestra contar asesoría de profesionales para la elaboración, evaluación y consulta técnica sobre la obra.-

8.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutarla obra.-

8.8 ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS: Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución N° 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem

8.9 REQUERIMIETOS ADICIONALES: El oferente demuestra que podrá ejecutar la obra conforme al cronograma.

9. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Se hace constar que el señor Federico Fleitas Roa ha realizado las siguientes observaciones:

Punto 1: Antigüedad de la empresa sobre el Formulario Nº 3 facturación anual media
Punto 2: Documentación de vinculación de la empresa con la profesional ingeniería civil o arquitecta.
Punto 3: Constar que el Ingeniero Silva es de Profesión Ingeniero Comercial.
Punto4: El oferente deja Constancia que presento Declaración Jurada de conocer el sitio de obra.

También el Ing. Nelson Silva deja constancia de las siguientes observaciones realizadas:

Punto 1: la constancia de visita de la Obra señalada en el pliego a realizarse en fecha y hora indicada no se encuentra y la misma es de carácter sustancial.

Punto2: Los certificados de Interdicción y no poseer quiebra no se encuentra, si se ha observado la gestión tramitación que está pendiente de expedirse.
Punto 3: No posee carta compromiso de alquilar o poseer un camión volquete

En referencia a todos los puntos fueron evaluados por el comité de Evaluación tomando la oferta del oferente Nelson Silva ya que reúne los requisitos legales y exigidos en el PBC descartando la oferta del señor Federico Fleitas por los motivos expuestos en el 5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

10.COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se solicitó al oferente presentar el Formulario Nº 3 en base a los últimos 5 años de facturación ya que

el que presento al momento de la apertura era solamente de los últimos 3 años.
El oferente remitió lo solicitado en fecha 12 de setiembre

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**					
1,1	Demolición de baño existente con recuperación de 50% de mteriales	m2	8,50		49.980	424.830
1,2	Limpieza y preparación de terreno	m2	16,00		13.685	218.960
1,3	Replanteo	m2	16,00		13.685	218.960
1,4	**Excavacion para zapata, viga y P.B.C.**	m3	4,10		64.260	263.466
1,5	Zapata de H° A° de 0,70x0,70x0,80	m3	0,20		2.284.800	456.960
1,6	Encadenado imferior de 15x25cm	ml	17,00		99.960	1.699.320
1,7	Encadenado superior de 15x25cm	ml	22,00		99.960	2.199.120
1,8	Columna de 0,25x0,25cm	m3	0,67		2.284.800	1.530.816
1,9	Fundación de P.B.C. de 0,30m de espesor y 0,50m de profundidad. Dos. 1:2:10	m3	3,75		422.688	1.585.080
1,10	Muro de Nivelacion De 0,30 cm.Incluye parapiso de galería	m2	7,00		171.360	1.199.520
1,11	**Relleno y apisonado de Interiores**	m3	5,00		49.980	249.900
1,12	aislacion asfaltica- de paredes	m2	3,00		7.140	21.420
1,13	Muro de Elevación De 15cm visto a una cara de ladrillos prensado	m2	50,00		99.960	4.998.000
1,14	Muro de elevación de ladrillo hueco.Esp. 10cm. Altura máxima 2,20m	m2	3,00		49.980	149.940
1,15	Techo de chapa simil teja francesa color cerámico.Pendiente 25% sobre entablonado de madera rustica de 1/2 pulgada sujetado por listones y alfagías. Aislación con membrana de espuma termoplástica aluminizada sujetados con listones de 2x1/2 pulgadas dispuestos e manera transversal a tirante de 2x6 pulgadas. Tirante de madera sin lustrar de 2x6 pulgadas cada 55cm entre ejes.	m2	22,00		285.600	6.283.200
1,16	Viga de madera de yvyrapyta de 8x4" en galería. Longitud 3,05ml	Unidad	1,00		571.200	571.200
1,17	Cielorraso de machimbre de eucalipto de primera de 1/2x3" sobre correas de perfiles	m2	16,00		99.960	1.599.360

	metálicos					
1,18	Cenefa lateral de chapa doblada N°27	ml	7,60		71.400	542.640
1,19	Revoque exterior fino de 1,5cm de esp.Dos. 1:4:16 de columnas y muchetas	m2	40,00		42.840	1.713.600
1,20	Revoque interior de 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16.Hata la altura de 3,00 metros	m2	22,00		42.840	942.480
1,21	**Contrapiso de Hº de cascotes.Interior y galeria**	m2	16,00		45.696	731.136
1,22	**Piso cerámico.Interior y galería.**	m2	16,00		92.820	1.485.120
1,23	**Carpeta de nivelación.Esp 1cm**	m2	16,00		42.840	685.440
1,24	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado.	m2	10,00		171.360	1.713.600
1,25	a- Puerta placa de 0,70 m de ancho.Incluye colocación de marcos yaccesorios	Unidad	1,00		642.600	642.600
1,26	b- Puerta Placa corrediza de de 1,00 x 2,10	Unidad	1,00		1.713.600	1.713.600
1,27	Aberturas metalicas de Ventanas tipo balancines.Incluye colocación de paños de vidrio	m2	1,00		357.000	357.000
1,28	Pintura de pared y columna revocada exterior látex.	m2	66,00		21.420	1.413.720
1,29	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	m2	8,00		28.560	228.480
1,30	Pintura de cielorraso de machimbre de eucalipto con barniz	m2	16,00		21.420	342.720
1,31	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	m2	25,00		97.104	2.427.600
1,32	**INSTALACIÓN ELECTRICA.Incluye aulas,sanitarios y galerías**	GL	1,00		2.142.000	2.142.000
1,33	Artefactos fluorescentes de 1x12 LED,Llave y punto.Incluye olocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	3,00		171.360	514.080
1,34	Artefactos fluorescentes de 1x80 en aula	Unidad	4,00		257.040	1.028.160
1,35	Artefactos fluorescentes de 1x60 en galeria conectado a fotocelula.	Unidad	3,00		257.040	771.120

1,36	Toma Corriente	Unidad	5,00		108.528	542.640
1,37	Ventilador de caja pesada de 7 velocidades.	Unidad	3,00		428.400	1.285.200
1,38	Tablero seccionales	Unidad	1,00		357.000	357.000
1,39	Instalación de agua corriente con caños pvc de 1/2 y 3/4" y uniones por termofusión,llaves de paso de 1/2" FV según planos de instalaciones de todos los locales	gl	1,00		756.840	756.840
1,40	Extensión de red de agua corriente hasta llave de paso	ml	10,00		28.560	285.600
1,41	Colocación de artefactos sanitarios completo, griferías de la línea FV en los baños tipo.	Unidad	1,00		2.856.000	2.856.000
1,42	Mueble de madera debajo de bacha de mesada inoxidable de 1,80 largo, 0,60m de ancho y 0,60m de alto.Incluye bacha de acero inoxidable	Unidad	1,00		3.570.000	3.570.000
1,43	Espejo de 0,50m x 1,50 m con marco de madera	Unidad	1,00		357.000	357.000
1,44	Registro con tapa de H° A° de 50x50x50cm.Incluye extensión de caños hasta cámara séptica.	Unidad	2,00		357.000	714.000
1,45	Desague cloacal de baño tipo 1 hasta 1er registro	Unidad	1,00		750.414	750.414
1,46	Instalacion sanitaria: Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	Unidad	1,00		2.641.943	2.641.943
1,47	**LIMPIEZA FINAL**	m2	16,00		8.568	137.088
	TOTAL					57.318.873

12- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/19 para **CONSTRUCCION DE BAÑO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BASICA N° 4008 EMETERIO MIRANDA ID N° 365251"** al oferente NELSON SILVA, con ***C.I. N° 3414318 y RUC 3414318-1***, por un monto de **Gs. 57.318.873,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS .....
Abg. Mario Noguera

RESPONSABLE DE RENDICION DE CUENTAS .....
Lic. Deisy Duarte

AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....
Celia López Avalos